



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA EJECUTIVA**  
**N° 274 -2021-GRA/PEMS-GE-OAJ**

VISTO:

El OFICIO N° 018-2021-CS.AS-004-2021-GRA/AUTODEMA del Presidente de Comité de Selección encargado de conducir el procedimiento de selección del ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 004-2021-GRA/AUTODEMA (I CONVOCATORIA) para la "CONTRATACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA DAR RESGUARDO A TERRENOS DE PROPIEDAD DE AUTODEMA EN LAS PAMPAS DE MAJES", solicita la aprobación de bases.

CONSIDERANDO:

Que, con RESOLUCIÓN DE GERENCIA EJECUTIVA N° 144-2021-GRA/PEMS-GE-OAJ, de fecha de 11 de junio del 2021, se aprueba el expediente de contratación para la "CONTRATACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA DAR RESGUARDO A TERRENOS DE PROPIEDAD DE AUTODEMA EN LAS PAMPAS DE MAJES".

Que, el TULO de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con D.S. N° 082-2019-EF, su Reglamento, aprobado con D.S. N° 344-2018-EF; dispone en sus artículos 47 y 48 las obligaciones a que debe sujetarse el comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones, en cuanto al uso de los documentos estándar que aprueba el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado, la obligación de visar los documentos del procedimiento, y velar por el contenido mínimo de las bases, correspondiendo su aprobación por el funcionario competente.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefe de la Oficina de Administración; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 510-2019-GRA/GR del 30 de octubre del 2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar las Bases para el ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 004-2021-GRA-AUTODEMA para la "CONTRATACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA DAR RESGUARDO A TERRENOS DE PROPIEDAD DE AUTODEMA EN LAS PAMPAS DE MAJES".

ARTICULO 2°.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Siguas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Siguas – AUTODEMA a los 64 días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS  
AUTODEMA

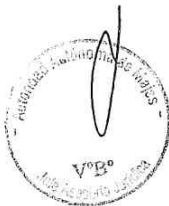
Ing. Napoleón Segundo Ocsa Flores  
GERENTE EJECUTIVO

DOC	4046359
EXP	2536230

**GOBIERNO REGIONAL  
DE AREQUIPA**



**ARTÍCULO 2°.-** Disponer que la Oficina de Administración proceda a realizar las acciones respectivas y efectuar el pago indicado en el artículo primero de la presente resolución.




**ARTICULO 3°.-** Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Siguan (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Siguan – AUTODEMA a los seis (06) días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE.**



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAN  
AUTODEMA

  
.....  
Ing. Napoleón Segundo Ocsa Flores  
GERENTE EJECUTIVO

Doc. 4056385  
Exp. 2606219